

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU” (EXPTE. CTAZ/2024/MR4)

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, en el punto 7 del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, adoptó, por unanimidad de sus miembros, entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la licitación del contrato de obras **CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU**, (EXPTE. CTAZ/2024/MR4) en relación con los carriles bici financiados en el marco de los fondos NEXTGENERATION UE gestionados por el CTAZ:

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras “Proyecto modificado de Carril bici en barrio Almozara, Zaragoza” según proyecto constructivo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Manuel Bernad Morcate y la Arquitecta Dña. María Luisa Álvarez Casamayor (CADISA Consultora Aragonesa de Ingeniería, S.A.), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (495.893,53 €), IVA incluido, incorporado a la Documentación previa de la Comisión Ejecutiva.

..//..

SEGUNDO.- Dar inicio al expediente de contratación del contrato de obra denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA”, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU**, (EXPTE. CTAZ/2024/MR4)

Valor estimado: 409.829,36 €, IVA excluido.

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y ss. de la LCSP; y procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en el DECRETO 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente al contrato de obras denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA”, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU**, (EXPTE. CTAZ/2024/MR4) por 495.893,53 €, IVA incluido, con cargo a la partida 4412.62902” Inversiones proyectos UE Next Generation” con la siguiente distribución prevista por anualidad:

Anualidad	Importe IVA incluido
2024	495.893,53 €

CUARTO.- Que por los servicios técnicos del CTAZ se proceda a la redacción de los pliegos que regirán en la licitación, en los términos indicados en el punto anterior.



QUINTO.- Facultar al Director Gerente del Consorcio para actuar como órgano de contratación en estos procedimientos de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 3.3. del Régimen de Organización y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, cuyo texto actualizado y refundido fue aprobado por la Asamblea General en sesión de fecha 18 de febrero de 2021 (BOA nº 51 de 09/03/2021)....”

En base a lo anterior y en virtud de la delegación de competencias a favor del Director Gerente del CTAZ, acordada por la Comisión Ejecutiva del CTAZ en sesión de fecha 2 de julio de 2024,
ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de obras **“CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”**, en los términos que figuran en los documentos anexos.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al contrato de servicios **“CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”, (EXPTE. CTAZ/2024/MR4)”**

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Zaragoza, fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Juan Ortiz Taboada

